

53<sup>o</sup>

Congreso Nacional de Cultivadores  
de Palma de Aceite | Cali, junio de 2025

# LINEAMIENTOS PARA ORIENTAR LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE FOMENTO PALMERO\*

VIGENCIA 2026

\* Este documento fue preparado por la Administración, y posteriormente revisado por las Juntas Directivas de Fedepalma y Cenipalma. Se somete a consideración del 53° Congreso Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite.

**fedepalma**  
CON EL APOYO DEL FONDO DE FOMENTO PALMERO

## Tabla de contenido

I. Introducción	3
II. Contexto de la agroindustria de la palma de aceite en Colombia	5
III. Principales retos y propuesta de lineamientos de inversión sectorial para 2026	11
Actualización de lineamientos de inversión sectorial	11
Objetivos sectoriales, programas y lineamientos de inversión	12
Lineamientos específicos para la vigencia 2026	14

## I. Introducción

Este documento presenta la propuesta de lineamientos de inversión sectorial que orientan el uso de los recursos provenientes del Fondo de Fomento Palmero (FFP) para la vigencia 2026, administrados por Fedepalma, y que se ponen a consideración del 53° Congreso Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite.

La inversión de los recursos del FFP se destina a la provisión de bienes públicos de interés sectorial que buscan contribuir al avance de cuatro (4) objetivos sectoriales a saber: Mejorar el estatus fitosanitario, Incrementar la productividad sostenible y optimizar los costos de producción, Optimizar la rentabilidad palmera y el acceso efectivo a mercados, y Consolidar un modelo sectorial eficiente y transparente. Estos retos y la inversión sectorial con recursos del FFP se enmarcan en los fines de la Cuota para el Fomento de la Agroindustria de la Palma de Aceite, establecidos por la Ley 138 de 1994.

## 4 OBJETIVOS SECTORIALES

**1** Mejorar el estatus fitosanitario

**2** Incrementar la productividad sostenible y optimizar los costos de producción

**3** Optimizar la rentabilidad palmera y el acceso efectivo a mercados

**4** Consolidar un modelo sectorial eficiente y transparente

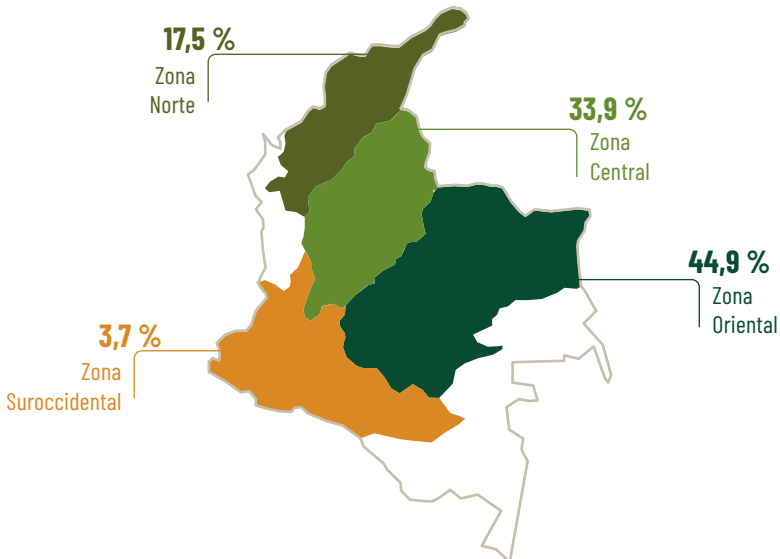
La actualización de los lineamientos de inversión se realiza anualmente teniendo en cuenta los lineamientos de la vigencia actual, las prioridades identificadas en diferentes espacios de interlocución con los palmicultores, como Comités Asesores Regionales y a nivel nacional, y los aportes realizados por las juntas directivas de Fedepalma y Cenipalma. Los lineamientos de inversión constituyen un marco de referencia para la formulación de los proyectos de inversión, contribuyendo a orientar el uso de los recursos del FFP y el cumplimiento establecido en la ley.

El presente documento se desarrolla en tres secciones siendo la primera esta introducción. En la segunda, se aborda el contexto de la agroindustria de la palma de aceite y en la tercera, se presenta la metodología de actualización de los lineamientos, el despliegue conceptual de los objetivos estratégicos sectoriales en el proceso de planeación de la inversión y los lineamientos de inversión para la vigencia 2026.

## II. Contexto de la agroindustria de la palma de aceite en Colombia

El sector palmicultor se ha consolidado como protagonista y motor de transformación en el campo colombiano. Conformado por 8.064 productores y 75 plantas de beneficio, genera cerca de 233 mil puestos de trabajo (directos e indirectos). Hoy en día la palma de aceite es el segundo cultivo más importante en términos de extensión, con cerca de 609 mil hectáreas sembradas, contribuyendo de manera significativa a la seguridad alimentaria.

Con presencia en 169 municipios de 21 departamentos, la palmicultura se desarrolla en armonía con el ambiente y su entorno social. Al cierre de 2024 el cultivo se encuentra distribuido de la siguiente forma:



La palmicultura en Colombia se caracteriza por una coexistencia de pequeñas, medianas y grandes unidades productivas, con una mayor participación de productores de menor y mediana escala, así como una producción enfocada en el cumplimiento de altos estándares de sostenibilidad social y ambiental.

La palmicultura en Colombia ha sido exitosa en capitalizar la vocación y el potencial agropecuario del país, así como en el avance de la adopción de modelos de producción más sostenibles y resilientes, al canalizar importantes recursos de inversión pública y privada en favor de la ciencia, tecnología e innovación. Tres de cada cuatro pesos de la inversión sectorial se destinan a los programas liderados por Cenipalma en investigación, ciencia y tecnología, así como en extensión y transferencia de las mejores prácticas agrícolas.

La parafiscalidad palmera se ha constituido como un instrumento determinante para el desempeño del sector. La Ley 138 de 1994 creó el Fondo de Fomento Palmero (FFP) para el manejo de los recursos provenientes del recaudo de la Cuota para el Fomento de la Agroindustria de la Palma de Aceite, recursos que han tenido como propósito proveer bienes públicos<sup>1</sup> de interés sectorial que contribuyan a aumentar la productividad, rentabilidad y sostenibilidad de esta agroindustria, constituyéndose en un instrumento fundamental para su desarrollo. El Recuadro 1 presenta de forma desagregada los fines de la cuota de fomento determinados por la Ley 138 de 1994.

Adicional a este instrumento de la parafiscalidad, a mediados de la década de 1990, a través del Decreto 2354 de 1996<sup>2</sup>, se creó el Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones (FEP Palmero) como una cuenta especial, sin personería jurídica, incorporada al FFP, con el fin de manejar los recursos del programa de estabilización de precios y consolidar su estrategia, en aras de afianzar la institucionalidad del sector, mejorar el ingreso del productor y contribuir al desarrollo del país.

1 Se entiende por bien público como los bienes y servicios que son no rivales (su consumo por parte de un individuo no impide el consumo de otros individuos) y no excluyentes (no se puede excluir a un individuo de su consumo).

2 Modificado por los Decretos 130 de 1998 y 2424 de 2011

## FINES DE LA CUOTA

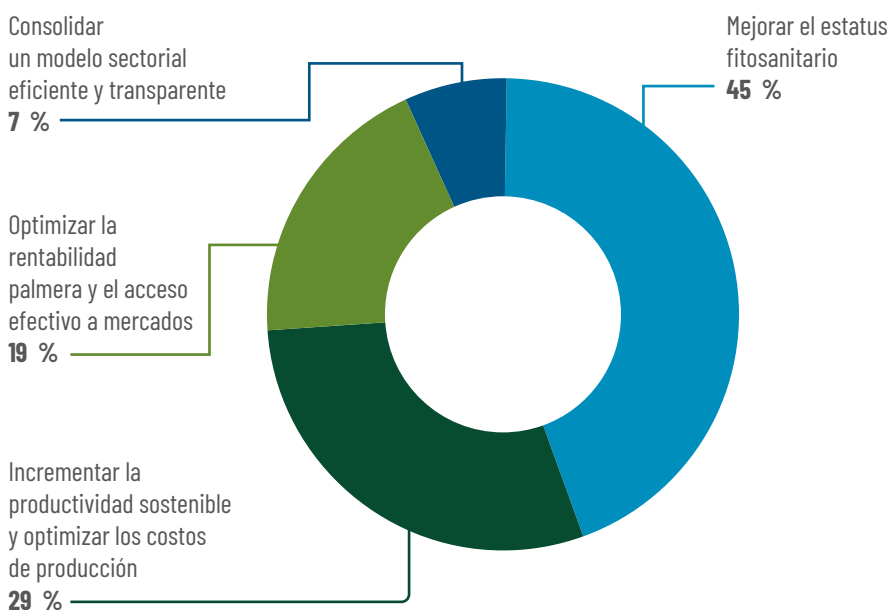
Los ingresos de la Cuota para el Fomento de la Agroindustria de la Palma de Aceite se aplicarán a la obtención de los siguientes fines:

- a) Apoyar los programas de investigación sobre el desarrollo y adaptación de tecnologías que contribuyan a mejorar la eficiencia de los cultivos de palma de aceite y su beneficio.
- b) Investigación sobre el mejoramiento genético de los materiales de palma de aceite.
- c) Investigación de los principales problemas agronómicos que afectan el cultivo de la palma de aceite en Colombia.
- d) Apoyar la investigación orientada a aumentar y mejorar el uso del aceite de palma, palmiste y sus fracciones.
- e) Investigar y promocionar los atributos nutricionales del aceite de palma, palmiste y sus subproductos.
- f) Apoyar programas de divulgación y promoción de los resultados de la investigación y de las aplicaciones y usos de los productos y subproductos del cultivo de la palma de aceite.
- g) Apoyar a los cultivadores de palma de aceite en el desarrollo de la infraestructura de comercialización necesaria, de interés general para los productores, que contribuya a regular el mercado del producto, a mejorar su comercialización, reducir sus costos y a facilitar su acceso a los mercados de exportación.
- h) Promover las exportaciones del palmiste, aceite de palma y sus subproductos.
- i) Apoyar mecanismos de estabilización de precios de exportación para el palmiste, aceite de palma y sus subproductos, que cuenten con el apoyo de los palmicultores y del Gobierno Nacional.
- j) Apoyar otras actividades y programas de interés general para la agroindustria de la palma de aceite que contribuyan a su fortalecimiento.

### Recuadro 1.

Fines de la Cuota para el Fomento de la Agroindustria de la Palma de Aceite.  
Art. 7 de la Ley 138 de 1994

Para dar estricto cumplimiento al propósito de la ley y a los fines de la cuota, el sector ha definido una serie de objetivos que tienen como propósito atender los principales retos y oportunidades que tiene el sector, los cuales se han venido ajustando y actualizando a lo largo del tiempo de acuerdo con las prioridades del momento. Durante las últimas vigen- cias, los recursos se han orientado hacia cuatro objetivos sectoriales: mejorar el estatus fitosanitario, incrementar la productividad sostenible y optimizar los costos de producción, optimizar la rentabilidad palmera y el acceso efectivo a mercados y consolidar un modelo sectorial eficiente y transparente.



**Figura 1<sup>3</sup>.**

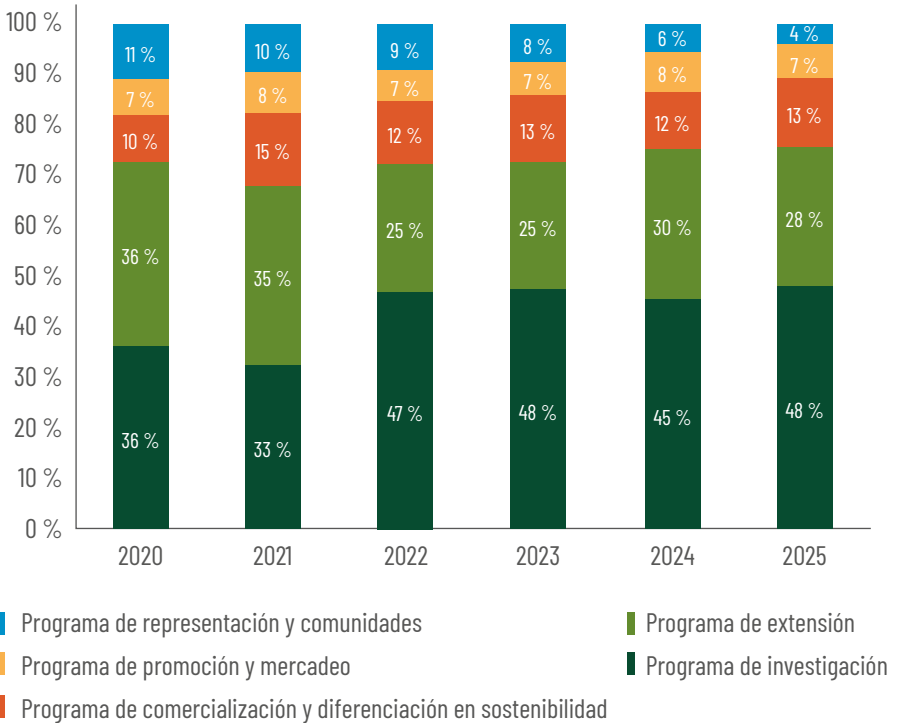
Distribución de recursos del FFP según objetivo estratégico sectorial, 2020 - 2025<sup>4</sup>.

**Fuente:** Fedepalma.

3 Ajustado a los objetivos sectoriales vigentes 2024.

4 Los recursos entre 2020 y 2024 son ejecutados mientras que para 2025 el valor es presupuestado.

Los objetivos sectoriales se desarrollan a partir de programas de inversión, a los que se asignan los recursos del FFP y se ejecutan a través de proyectos de inversión. La Figura 2 presenta la distribución de estos recursos por programa de inversión entre 2020 y 2025. Desde esta perspectiva, en promedio entre 2020 y 2025, se ha invertido 73 % del total del presupuesto del FFP en investigación y extensión, mostrando la prioridad que este tema ha representado históricamente para el sector.



**Figura 2<sup>5</sup>.**

Distribución de recursos del FFP entre 2020 y 2025<sup>6</sup> según programa.

**Fuente:** Fedepalma

5 Ajustado a los programas de inversión vigentes 2025.

6 Los recursos 2020 a 2024 son ejecutados, mientras que los recursos 2025 son presupuestados.

El desempeño registrado por el sector palmero colombiano en las últimas décadas, es resultado de una parafiscalidad robusta, transparente y en beneficio del bien común, que le ha permitido innovar, generar conocimiento, adaptar cambios tecnológicos, implementar un manejo integrado de control de plagas y enfermedades del cultivo para la prevención y la mitigación de sus riesgos fitosanitarios, desarrollar la cadena de valor de la palma, mejorar la comercialización y competitividad sectorial y diferenciarse en los mercados por su sostenibilidad.

Por lo anterior, dando cumplimiento a la Ley 138 de 1994 y a lo establecido en los Estatutos de Fedepalma, en lo correspondiente al Congreso Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite (en adelante Congreso Palmero), a continuación se someten a consideración de los asistentes a su 53ª sesión, la presente propuesta de lineamientos de inversión sectorial de los recursos del FFP para la vigencia 2026.

## **III. Principales retos y propuesta de lineamientos de inversión sectorial para 2026**

### **Actualización de lineamientos de inversión sectorial**

El proceso de discusión, propuesta y aprobación de los lineamientos de inversión del FFP se realiza durante el primer semestre de cada vigencia y tiene como finalidad proponer un marco de referencia que oriente la formulación de proyectos del siguiente año. Para esto se identifican las principales prioridades sectoriales, a partir del trabajo de instancias de discusión estratégica y técnica como los Comités Asesores en subzonas, zonas palmeras y a nivel nacional, las necesidades expuestas en los Órganos de Dirección de la Federación, entre otros.

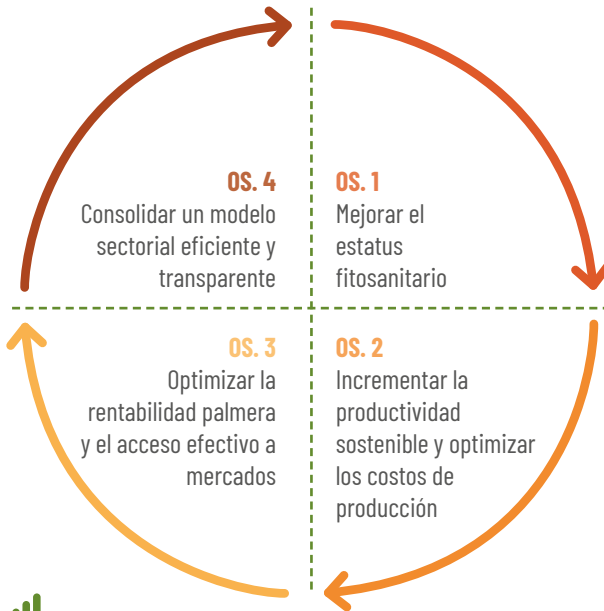
Una vez actualizada la propuesta de lineamientos de inversión, se pone a consideración una propuesta final al Congreso Palmero, donde se realiza la aprobación que da apertura al proceso de formulación de proyectos para la siguiente vigencia y se cumple con lo planteado por la normatividad de los Fondos Parafiscales. Cabe mencionar que en el Congreso Palmero también se presentan los resultados de la gestión realizada con los recursos de la parafiscalidad palmera en la vigencia anterior.

A través de este proceso, los productores inscritos en el Registro Nacional de Palmicultores cuentan con mecanismos de participación en la orientación de los recursos, así como en la rendición de cuentas, en los que la administración presenta los retos, logros y avances alcanzados a partir de las directrices impartidas.

## Objetivos sectoriales, programas y lineamientos de inversión

Se proponen cuatro grandes objetivos sectoriales (Figura 3) para la vigencia 2026, a saber:

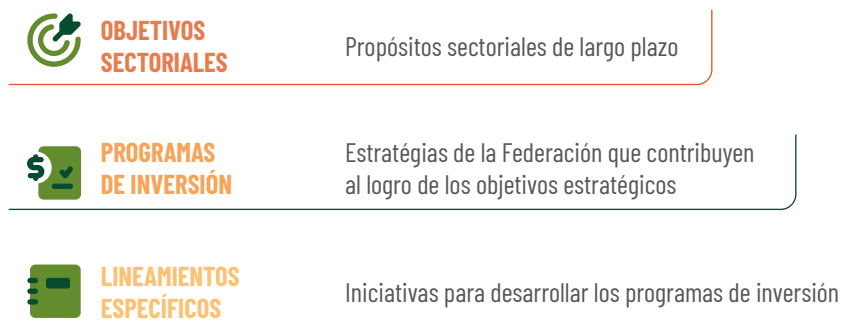
1. Mejorar el estatus fitosanitario.
2. Incrementar la productividad sostenible y optimizar los costos de producción.
3. Optimizar la rentabilidad palmera y el acceso efectivo a mercados.
4. Consolidar un modelo sectorial eficiente y transparente.



**Figura 3.**  
Retos/objetivos sectoriales

Estos objetivos sectoriales se desarrollan en programas de inversión a los que se destinan los recursos del FFP<sup>7</sup> y estos programas, a su vez, se despliegan en un conjunto de lineamientos específicos que consisten en estrategias para contribuir, desde el gremio, al logro de los objetivos. Dichas

estrategias conforman un marco de referencia para que se formulen y prioricen proyectos de inversión con entregables concretos de utilidad para el palmicultor. El despliegue de los objetivos sectoriales en lineamientos específicos se presenta en la Figura 4.



**Figura 4.** Despliegue de los objetivos dentro del proceso de planeación de la inversión sectorial.

En cuanto a los programas de inversión, para la vigencia 2026 se proponen los siguientes:

- 1) Programa de investigación
- 2) Programa de extensión
- 3) Programa de comercialización y diferenciación en sostenibilidad
- 4) Programa de promoción y mercadeo
- 5) Programa de representación y comunicaciones

7 De acuerdo con lo establecido por la normatividad asociada a los Fondos Parafiscales, específicamente la Resolución 9554 de 2000, los administradores de Fondos Parafiscales Agropecuarios y Pesqueros deben organizarse en programas y proyectos de inversión para acceder a los recursos de su correspondiente Fondo.

## Lineamientos específicos para la vigencia 2026

A partir de los cuatro objetivos sectoriales y habiendo culminado el proceso de construcción y discusión previamente presentado, se han identificado unos lineamientos específicos en los que se enmarcará la inversión sectorial del FFP de la siguiente vigencia.

### 1. Mejorar el estatus fitosanitario

#### Objetivo

Gestionar soluciones tecnológicas, materiales genéticos, herramientas, modelos y políticas, que garanticen la adopción de un manejo integrado de control de plagas y enfermedades por parte de todos los cultivadores de palma de aceite, para la prevención y la mitigación de sus riesgos fitosanitarios.

#### Lineamientos específicos

- ✔ Generación y adaptación de cultivares y tecnologías para el manejo de la PC.
- ✔ Generación y adaptación de cultivares y tecnologías para el manejo de la ML.
- ✔ Generación y adaptación de cultivares y tecnologías para el manejo de enfermedades nuevas y emergentes del cultivo.
- ✔ Generación y adaptación de cultivares y tecnologías para el manejo de insectos plaga de la palma de aceite.
- ✔ Gestión de programas de formación, capacitación y transferencia de prácticas, tecnologías e innovaciones para el manejo fitosanitario.
- ✔ Apoyo al fortalecimiento del capital humano y la asistencia técnica para la adopción de las mejores prácticas fitosanitarias.
- ✔ Gestión de información e indicadores fitosanitarios que tienda a mitigar los impactos a nivel regional y nacional.
- ✔ Generación de un sistema que integre la gestión fitosanitaria y la articulación de actores.

## 2. Incrementar la productividad sostenible y optimizar los costos de producción

### Objetivo

Optimizar los costos de producción y cerrar las brechas de productividad y sostenibilidad ambiental y social propendiendo por alcanzar los más altos estándares, a través de tecnologías, materiales genéticos, procesos, productos y modelos apropiables por todos los cultivadores y beneficiadores, para contribuir al desarrollo sostenible de la agroindustria.

### Lineamientos específicos

- ✔ Generación y validación de cultivares competitivos y sostenibles, y desarrollo de tecnologías para su procesamiento y el aprovechamiento de sus subproductos.
- ✔ Generación y adaptación de cultivares y tecnologías para el uso y manejo sostenible del agua.
- ✔ Generación y adaptación de cultivares y tecnologías para el manejo sostenible de la nutrición de la palma.
- ✔ Generación y adaptación de tecnologías para el procesamiento de los aceites de palma y el desarrollo de productos y subproductos de valor agregado bajo un enfoque de calidad y economía circular.
- ✔ Generación de tecnologías para la adaptación de los efectos y mitigación de los riesgos causados por el cambio climático en la productividad de la industria.
- ✔ Generación de tecnologías de agricultura regenerativa y conservación de la biodiversidad para incrementar la productividad del agroecosistema.
- ✔ Generación y adaptación de tecnologías para el incremento de la eficiencia económica y ambiental de los procesos productivos.
- ✔ Gestión de programas de formación, capacitación y transferencia de prácticas, tecnologías e innovaciones para incrementar la productividad sostenible y optimizar los costos de producción.

- ✔ Apoyo al fortalecimiento a la asistencia técnica planificada para la adopción de las mejores prácticas económicas, ambientales y sociales en cultivo y planta de beneficio.
- ✔ Generación y adaptación de tecnologías para la mecanización y/o automatización y la búsqueda de eficiencias en el proceso productivo y la productividad laboral.
- ✔ Promoción de mecanismos y programas de desarrollo de capital humano dirigido al sector palmicultor.
- ✔ Desarrollo de modelos de datos e información agronómica y geográfica del cultivo para la toma de decisiones de los actores involucrados en la agroindustria de palma de aceite.

### 3. Optimizar la rentabilidad palmera y el acceso efectivo a mercados

#### Objetivo

Optimizar la rentabilidad palmera y propiciar la sostenibilidad del sector palmero colombiano promoviendo la diversificación de mercados y negocios, las mejores condiciones de comercialización e ingresos para el productor y la diferenciación competitiva en sostenibilidad, definiendo e implementando estrategias de origen sostenible y de promoción del consumo de los aceites de palma de Colombia, representando y defendiendo nacional e internacionalmente los intereses sectoriales en materia económica, ambiental y social, al mismo tiempo que se impulsan nuevos mercados e iniciativas de valor agregado.

#### Lineamientos específicos

- ✔ Generación y gestión de información estadística, económica, financiera y de mercados que interprete el entorno del negocio y sus tendencias.
- ✔ Recolección, organización y divulgación de información oportuna y confiable para la toma de decisiones del entorno y de la oferta de tecnologías y conocimiento.
- ✔ Representación, defensa y visibilización de la gestión y avances sectoriales en sostenibilidad ambiental y social.

- ✔ Implementación de la estrategia de diferenciación de Colombia como origen de aceite de palma sostenible y de alta calidad, en mercados nacionales e internacionales.
- ✔ Promoción de mejores prácticas empresariales en la agroindustria de la palma de aceite.
- ✔ Identificación y desarrollo de nuevas oportunidades de mercado y negocios, y de la economía circular.
- ✔ Defensa técnica y comercial, diversificación y acceso a mercados, y gestión de instrumentos de política pública comercial.
- ✔ Desarrollo e implementación de estrategias de posicionamiento y promoción del consumo de los aceites de palma colombianos en los mercados de interés.
- ✔ Promover la consolidación de alianzas que optimicen los recursos y aporten a los objetivos sectoriales.

#### **4. Consolidar un modelo sectorial eficiente y transparente**

##### Objetivo

Consolidar la capacidad y presencia institucional, para poder reconocer y aprovechar las oportunidades del sector, además de conseguir, a través de una gestión eficaz, dar solución a las necesidades, intereses e iniciativas de los palmicultores frente a las instancias estatales y principales grupos de interés a nivel regional, subregional y nacional.

##### Lineamientos específicos

- ✔ Contribuir al fortalecimiento del marco institucional constituido por las reglas, políticas, normas y marcos de actuación que permitan favorecer el entorno de inversión.
- ✔ Gestión y relacionamiento con los grupos de interés del sector palmero ante instancias regionales, subregionales y nacionales.
- ✔ Consolidación del Registro Nacional de Palmicultores, participación y representación de los palmicultores y la gobernanza del sector.

- ✔ Consolidación de las capacidades organizacionales críticas para garantizar una administración eficiente y transparente de los recursos parafiscales.
- ✔ Desarrollo de capacidades digitales y de innovación tecnológica que contribuyan a mejorar la experiencia y contacto con los palmicultores.
- ✔ Fortalecimiento de la presencia sectorial a nivel regional y subregional.
- ✔ Difundir adecuada y suficientemente los logros sectoriales en lo económico, ambiental y social, así como los avances en el perfil competitivo del país.
- ✔ Difundir adecuada y suficientemente los logros e impactos de la inversión sectorial, así como las alianzas consolidadas para el cumplimiento de los objetivos sectoriales.
- ✔ Posicionar la imagen de la actividad palmera dentro y fuera del país.





Federación Nacional de Cultivadores  
de Palma de Aceite, Fedepalma  
Calle 98 # 70-91 | PBX: (57+601) 313 8600  
(57+601) 794 5474 | WhatsApp: 321 308 4881  
[www.fedepalma.org](http://www.fedepalma.org)

Síguenos en:

